



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de ~~enero~~ *enero* de 2018.

Visto el expediente caratulado "Haber es - Bonificación adicional por título - Actis Laura Rosana - Licenciatura en Ciencia Política", y

CONSIDERANDO:

1°) Que la prosecretaria administrativa de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Laura Rosana Actis solicita la reconsideración de la resolución n° 639/18 de este Tribunal, mediante la cual no se hizo lugar al reconocimiento del adicional por antigüedad en el título de Licenciada en Ciencia Política (fs. 3 y 8/9).

2°) Que la agente reitera en su presentación los motivos alegados oportunamente, los cuales han sido suficientemente meritados por este Tribunal.

3°) Que toda vez que las razones alegadas no justifican un cambio de criterio en la decisión.

oportunamente adoptada, corresponde estar a lo allí
resuelto.

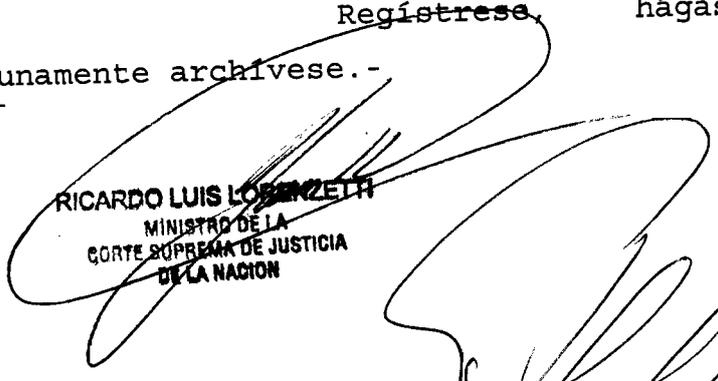
Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archive.-


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION